

BECAS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Preguntas frecuentes

El *Programa de Formación, Capacitación y Becas Internacionales* de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional brinda oportunidades académicas a estudiantes de grado y posgrado, investigadores y docentes mediante convenios de reciprocidad o cofinanciación celebrados con actores locales, regionales o mundiales.

Con la intención de garantizar la formación continua de los y las profesionales en áreas de vacancia en Argentina, nuestras becas buscan democratizar el conocimiento, mejorar el nivel académico y acompañar las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y el desarrollo del país.

Asimismo, esta iniciativa favorece la relación entre universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, con el objetivo de incrementar el conocimiento en áreas que resultan prioritarias para el desarrollo de la República Argentina.

Algunos países con los que cooperamos

- Alemania
- China
- España
- Estados Unidos
- Francia
- Finlandia
- Hungría
- Italia
- México
- Reino Unido
- Rusia
- Suiza
- Latinoamérica y el Caribe (*)

(*) *Becas de Integración Regional y Becas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)*

¿Qué becas otorgamos?

- Estudios de grado,
- Estudios de posgrado,
- Estancias de investigación,
- Intercambio de asistentes de idiomas,
- Formación docente,
- Pasantías académicas y profesionales.

El diseño de tu carrera académica responde a una búsqueda personal. Una vez que hayas encontrado la propuesta que mejor se adecue a tus intereses y definido la modalidad de estudio o investigación, te sugerimos consultar en [Campus Global](#) la oferta de becas disponible.

¿Qué prestaciones incluyen las becas?

- Ayuda económica para cubrir gastos de pasajes en forma parcial o total,
- Estímulo a la manutención mensual (la búsqueda de hospedaje suele estar a cargo del/de la becario/a),
- Aranceles académicos (descuentos, exenciones de pago, asignaciones de dinero para abonar gastos de estudio),



- Cobertura médico-asistencial,
- Curso de idioma (*).

() Solo contemplado en algunos convenios*

Información útil

- No otorgamos becas a demanda espontánea: la postulación a una beca debe hacerse en el marco de la convocatoria correspondiente.
- Las fechas de apertura y cierre varían entre un convenio y otro, al igual que los requisitos y prestaciones, explicitados en el reglamento de convocatoria.
- Exceptuando las becas de pasantía o de intercambio de asistentes de idiomas, no hay disciplinas excluidas para participar de las convocatorias.
- No otorgamos ayuda financiera por fuera de la prevista en la beca.
- No financiamos la participación en congresos o eventos similares.

Importante: Pandemia de COVID-19

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), resulta necesario ser prudentes en la promoción de la movilidad internacional de las personas. Por tal motivo, y dada el contexto epidemiológico, la concreción de los programas de becas queda supeditada a las decisiones que los gobiernos participantes tomen considerando la situación sanitaria local, regional e internacional.

En este sentido, al momento de aceptar la beca, el becario/a deberá manifestar su consentimiento respecto de dichas excepciones, que podrían significar la suspensión de la beca o su reprogramación, dependiendo de cada caso en particular.

En todos los casos, se recomienda que la persona que tenga previsto viajar a la Argentina en el marco de una actividad académica consulte y corrobore las condiciones de ingreso al país en el consulado correspondiente, con la antelación necesaria para evitar problemas al momento del embarque e ingreso al país.

Cuando se tratase de estudiantes y/o docentes salientes deberán considerarse las disposiciones de los países de destino respecto del ingreso a sus territorios, tanto en el aspecto sanitario como en el migratorio. En caso de emergencia sanitaria o fuerza mayor, las actividades quedarán sujetas a las restricciones de cada país.

Se informa que por disposición del Poder Ejecutivo Nacional no habrá por el momento vuelos de repatriación disponibles para argentinos/as varados/as en el extranjero, y que el Ministerio de Educación en ningún caso podrá hacerse responsable de gastos adicionales que pudieran causar a los/as becarios/as el viajar en contexto de Pandemia COVID-19 en caso de quedar varados/as.

Contacto:

Programa de Formación, Capacitación y Becas Internacionales

(+54 11) 4129-1187 / 1287 / 1405

becas.internacionales@educacion.gob.ar

Paraguay 1657, 3er piso, oficina 302 (C1062ACA) Ciudad de Buenos Aires, Argentina.